



En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Economía y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE n.º 59, de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado”.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 21 de septiembre de 2011. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones (PD Resolución de 03/08/2011, DOE n.º 158, de 17 de agosto), el Asesor Jurídico, JUAN JOSÉ RICO LOMBARDO.

• • •

EDICTO de 6 de octubre de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 1669/2011, 1672/2011 al 1675/2011 y 1723/2011. (2011ED0356)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1669/2011.

Demandante: Javier Bohigas González.

Demandado: Club Baloncesto Cáceres Femenino Cáceres.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 8 de noviembre de 2011.

Hora: 09,30.

Expediente n.º: 1672/2011 al 1675/2011.

Demandante: María del Carmen García Díaz, Antonia Gómez Barrado, María del Carmen Paz Pérez y María Begoña Pérez Martínez.

Demandado: Red de Servicios Sociales de Extremadura Arroyo San Serván, SLL, Red de Servicios Sociales de Extremadura, SLL y Asociación de Ayuda en Carretera de Badajoz.



Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 8 de noviembre de 2011.

Hora: 09,35.

Expediente n.º: 1723/2011.

Demandante: Felipe Campos Moreno.

Demandado: Instalaciones y Reformas J y J, SL.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 8 de noviembre de 2011.

Hora: 09,40.

Mérida, a 6 de octubre de 2011. El Director General de Trabajo, MIGUEL LOZANO ALÍA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Marquesinas tipo adaptadas para 8 plazas de aparcamiento de vehículos pesados en el Centro de Servicio al Transporte de Cáceres". Expte.: OBR0411090. (2011061829)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0411090.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Marquesinas tipo adaptadas para 8 plazas de aparcamiento de vehículos pesados en el Centro de Servicio al Transporte de Cáceres.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.